

Quillota, 10 MAR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3352 /VISTOS:

1. Memorandum N°128 de 22 de febrero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes (S) a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los sistemas de Patentes y Contabilidad, las órdenes de ingreso desde el segundo semestre de 2011 al segundo semestre de 2015, de la patente Rol N°240080-4, a nombre de **INMOBILIARIA LA CAPILLA LIMITADA**, Rut N°76.200.840-8, con domicilio en La Tetera S/N Lote 3 y 4, Parcela 8, Quillota, debido a que el 2° Juzgado de Letras de Quillota, en causa Rol C-1702-2018, acoge la demanda deducida con fecha 30 de noviembre de 2018, por don Jorge Enrique Escobar León, representante convencional de Inmobiliaria La Capilla Limitada, y declara que se encuentra prescrita la acción del demandante por el cobro de las cuotas insolutas, devengadas desde el segundo semestre de 2011 hasta el segundo semestre de 2015;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Deuda de Impuestos y Derechos Municipales de patente Rol N° 240080-4;
4. Sentencia Causa Rol C-1702-2018 del 2° Juzgado de Letras de Quillota;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad desde el segundo semestre de 2011 al segundo semestre de 2015, de Patente Municipal Rol N°240080-4, a nombre de **INMOBILIARIA LA CAPILLA LIMITADA**, Rut N°76.200.840-8, con domicilio en La Tetera S/N Lote 3 y 4, Parcela 8, Quillota.

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	RUT	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
240080-4	20112S-01	76200840-8	Girado	31/07/2011	\$ 56.878
240080-4	20121S-01	76200840-8	Girado	31/01/2012	\$ 54.727
240080-4	20122S-01	76200840-8	Girado	31/07/2012	\$ 52.890
240080-4	20131S-01	76200840-8	Girado	31/01/2013	\$ 50.743
240080-4	20132S-01	76200840-8	Girado	31/07/2013	\$ 93.774
240080-4	20141S-01	76200840-8	Girado	31/01/2014	\$ 89.568
240080-4	20142S-01	76200840-8	Girado	31/07/2014	\$ 163.518
240080-4	20151S-01	76200840-8	Girado	31/01/2015	\$ 155.454
240080-4	20152S-01	76200840-8	Girado	31/07/2015	\$ 305.643

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese a ese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/csp.-

9